Año II. Domingo 4 de Febrero de 1872. Núm. 177.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.



LA LUCHA.

REDACCION.

Plaza de la Independencia, n.º 5, 1.º izquierda.

ADMINISTRACION.

Calle de la Zapateria vieja núm. 4, Bajo.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la redaccion y administracion de este periódico.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. VICEPRESIDENTE BECERRA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 24 de Enero de 1872.

(Continuacion.)

El señor *Guzman* (Santa Marta).—Suplico á la mesa que haga constar mi voto conforme con la mayoría en la segunda votacion de anteayer.

El señor *Lopez* (don Cayo).—Progresista radical siempre, uno mi voto al de la mayoría en la segunda votacion.

El señor *Blanco y Sosa*.—No he visto en el acta esplicado el incidente en que tomé parte con el señor Navarro y Rodrigo; pero otro objeto es el que me ha movido mas á pedir la palabra en contra del acta. Reclamé en la sesion anterior que se leyese una esposicion de los diputados de Puerto-Rico, y como entonces no se accediese á esto por la presidencia, aplazándolo para la sesion inmediata, creo que estoy en mi derecho reclamando la lectura de ese documento.

El señor *Vice-presidente* (Becerra).—La primera parte de la reclamacion de su señoría constará en el *Diario*. Por lo que hace á la lectura del documento que reclama, se verificará despues de aprobada el acta.

Agregaron su voto á la mayoría en la votacion última los señores Lanza, Castelví, Torres y Salinas, y á la minoría los señores Casanueva y Herrando.

El señor *Barona*.—He pedido la palabra para anunciar una interpelacion... (*Varios señores*: Eso no es acta.)

El señor *Rezusta*.—Todos los señores diputados saben que el gobierno, faltando descaradamente á la ley... (*Varios señores*: Al acta, al acta.) Digo que faltando este gobierno á la ley, inicuamente suspendió las elecciones municipales en Guipúzcoa. (*Varios señores*: Al acta, al acta.) Ruego al señor presidente que me mantenga en el uso de la palabra; porque desde el momento que se abrió la sesion anteayer, presenté un voto de censura por aquellas ilegalidades...

El señor *Vice-presidente* (Becerra).—Le mantendré á V. S.; pero ciñéndose al acta.

El señor *Rezusta*.—Señor presidente, su señoría sabe que yo respeto mucho la autoridad de su señoría; pero no puedo menos de repetir que la suspension de las elecciones ha sido un acto ilegal, arbitrario, injusto, y lo cierto es que el gobierno, faltando á la ley... (*Varios señores*: Al acta, al acta.) Señores de la derecha, os llamais liberales y no quereis escucharme.

El señor *Vice-presidente* (Becerra).—Señor diputado, no permitiré á su señoría que hable mas que sobre el acta.

El señor *Rezusta*.—Puesto que... (*Varios señores*: Al acta, al acta.)

El señor *Vice-presidente* (Becerra).—Señor diputado, por primera vez le anuncio que tendré que retirarle la palabra.

El señor *Rezusta*.—Puesto que su señoría no quiere que hable, me callo y me siento, rogándole al mismo tiempo mande recoger la esposicion que con mas de 16.000 firmas presenté á la Cámara en protesta de las ilegalidades cometidas en la provincia que represento; sintiendo al mismo tiempo no poder hacer ver á la Cámara, como lo hubiera hecho si hubiera tenido tiempo de apoyar mi proposicion, el estado ilegal en que aquella provincia se encuentra bajo todos los puntos de vista.

El señor *Vice-presidente* (Becerra.)—Eso nada tiene que ver con el acta.

El señor *Nocedal* (don Cándido).—Pido que se lea el art. 15 de la Constitucion.

Se leyó dicho artículo, en el que se previene que nadie está obligado á pagar contribuciones que no estén votadas por las Córtes.

El señor *Nocedal* (don Cándido).—Pido que se lea ahora el acta en que D. Amadeo juró la Constitucion.

El señor *Palau*.—Yo pido que se lea el artículo 36 del reglamento.

Leido este artículo, en que se previene que despues de la aprobacion del acta debe darse cuenta de las comunicaciones del gobierno, dijo

El señor *Palau*.—Todo esto procede antes de lo que se está haciendo.

El señor *Ródenas*.—Causas agenas á mi voluntad me impidieron tomar parte en la votacion última. De haberlo tomado, lo hubiera hecho con la mayoría, y algunas palabras del señor Rivero me obligan ahora á decir muy pocas en su contestacion.

El señor *Vice presidente* (Becerra).—Pero ¿sobre el acta?

El señor *Ródenas*.—Sobre el acta. Ha dicho su señoría que en el Parlamento está representado el espíritu del país, y yo tengo que manifestar que el partido que represento con orgullo, el partido conservador legitimista á que he pertenecido y pertenezco, fué el único desheredado por la revolucion de setiembre, y en esta situacion desventajosa entró en la lucha, y aun así hubiera sacado mayores ventajas, si contra él no se hubiera cometido todo género de iniquidades, hasta los mas alevosos asesinatos.

Si la violacion de los fueros del Parlamento trajo la revolucion de setiembre, y como castigo el destronamiento de una dinastía y la anulacion de una Constitucion, ¿qué castigo no merecen los autores de los desafueros que hoy presenciamos todos con escándalo é indignacion?

El señor *Figueras*.—Me pesa en el alma tener que tomar la palabra en estos críticos momentos. No voy á escitar las pasiones, sino á calmarlas hablando del acta. A los que quieren cimentar la dinastía con sangre les conviene el desórden como nosotros queremos la legalidad. Pedí la palabra al propio tiempo que el señor conde de Toreno, para esplicar porque habíamos votado en cierto sentido, al ver que un gobierno insensato queria hacer cuestion de gabinete lo que no lo podia ser. Se nos ha arrojado el guante, y le recojeremos; pero en nuestra dignidad y en el interés de nuestro partido está el señalar el dia y la hora.

El señor *Diaz Quintero*.—En la sesion anterior pedí que se escribieran unas palabras del señor presidente del Consejo cuando hablaba de diputados que pudieran no estar dentro de la legalidad; y como aquí no hay partidos ilegales, reclamé que se escribieran esas palabras por si podian referirse á mi persona. Este incidente no consta en el acta.

Tambien pedí que se escribieran las palabras que pronunció su señoría cuando dijo que podia haber aquí traidores á la pátria; y si el señor presidente del Consejo no esplica estas palabras, yo las rechazo sobre la frente de su señoría. Nunca puedo yo recibir lecciones de lealtad ni de legalidad del hombre que ha hecho traicion á su pátria.

El señor conde de *Toreno*.—Empiezo declarando que me levanto aludido por el señor Figueras, y que no es mi ánimo prolongar esta cuestion ni la vida de las Córtes. No me propongo promover escándalos. Amante sincero del sistema representativo, lamento el estado á que hemos llegado en el Parlamento español. El señor Figueras me ha aludido porque conoce las intenciones que me movieron á pedir la palabra en la última sesion, deseando evitar que se hiciese cuestion de gabinete un asunto que debió tratarse en sesion secreta, siguiendo la senda trazada por el mismo señor Sagasta en unas diferencias suscitadas entre los secretarios en la última legislatura.

Debo decir, pues, esplicando nuestra conducta en aquella votacion, que no votamos contra el señor Herrera, sino que nos proponíamos rechazar alguna parte del programa del señor Sagasta con nuestro voto, ya que no pudimos hacerlo con la palabra, con la calma y la mesura de que simpre ha dado ejemplo esta minoría moderada, á que me honro de pertenecer.

El señor *Vice-presidente* (Becerra).—Suplico á su señoría que se contraiga á la alusion.

El señor conde de *Toreno*.—Voy á terminar en pocas palabras. Si entre nosotros hubiera alguno que fuese capaz de alegrarse de las desgrasias de la pátria, motivo tendria para ello; pero á mí me basta consignar que los decantados obstáculos tradicionales no estaban donde se creia; ya aquello á que se atribuian no existe; pero subsisten los obstáculos tradicionales: ahí están (señalando á los bancos de los radicales). He dicho.

El señor *Corchado*.—No he pedido la palabra para tomar parte en el debate, porque no me gusta prolongar las agonías, y por eso me limito á espresar mi deseo de que conste mi voto conforme con la mayoría en la última votacion. Yo nunca puedo ponerme al lado de un gobierno que no quiere que se discutan sus actos.

El señor *Blanc*.—Pido la palabra para reclamar la lectura de un documento.

El señor *Rios Rosas*.—¡Magnífico espectáculo ha ofrecido esta asamblea en el dia pasado y en el de hoy!

Yo he de asociarme á las palabras del señor conde de Toreno, tan distante de mí en opiniones políticas, porque es el sentimiento que brota del corazon de todos los hombres leales al contemplar de que manera..... (Grandes interrupciones)

No se ha visto jamás en este país el espectáculo de estos dias... (Nuevas interrupciones.)

(*Se continuará.*)

GERONA 4 DE FEBRERO DE 1872.

D. TOMÁS ROGER Y LA DIPUTACION PROVINCIAL.

Hé aquí la sentencia que la Excma. Audiencia del Territorio ha pronunciado, anulando el acuerdo de la Diputacion provincial carlo republicana por el que se admitió como diputado á D. Joaquin Pagés, y declarando que el diputado provincial por el distrito de Castelló de Ampúrias es nuestro correligionario el señor Roger.

Si fuéramos amigos de devolver á nuestros adversarios políticos insulto por insulto y calumnia por calumnia, seguramente que este documento nos serviria de pretexto legal para hacer suposiciones y comentarios que indudablemente causarian el efecto que pudiéramos proponernos; pero como siempre hemos opinado que á los vencidos se les debe tener mayores consideraciones que á los que no se encuentran en este caso, no queremos hacer uso de armas innobles y solo nos contentamos publicando la sentencia de la Audiencia que dice por sí mas, mucho mas de lo que decir pudiéramos, como pueden verlo nuestros lectores leyendo todo su contenido que literalmente dice;

»En la demanda contencioso-administrativa formulada por D. Tomás Roger, y á la cual ha diferido el Ministerio Fiscal en solicitud de que se revocara el acuerdo de la Diputacion provincial de Gerona, y se le declare diputado provincial por el distrito de Castelló de Ampurias, habiendo comparecido en representacion del propio D. Tomás Roger el procurapor D. Ramon Manuel Gay, y ha sido ponente el Magistrado D. Tomás Ramiro Roquejo.

»Resultando que en las elecciones para diputados provinciales que tuvieron lugar en el distrito electoral de Castelló de Ampúrias en los dias 2, 3 y 4 de Febrero de 1871, D. Joaquin Pagés obtuvo 652 votos, y D. Tomás Roger y Vidal 655, sin hacerse en estos votos protesta alguna; por lo cual, en el escrutinio verificado en 7 del propio mes, fué proclamado diputado provincial por dicho distrito don Tomás Roger y Vidal, entregándose el acta.

»Resultando que en 15 de Febrero citado, D. Eudaldo Llorens, secretario escrutador por Castelló de Ampúrias presentó al Notario don José Pedro Cañellas de Figueras para que las testimoniare, 4 protestas estendidas en papel privado por 4 electores, fundadas en haberse empleado en el pueblo de Pau una jarra abierta en vez de urna; en no haber estado de manifiesto hasta la 1 y media de la mañana del 4 de Febrero el escrutinio de dicho dia; en que el dia 6 el alcalde de Pau se negó á exibir á 4 electores el censo electoral y libros talonarios y listas electorales y el haber contestado dicho alcalde que el dia 4 habian votado 34 electores; y además 4 actas testimoniadas por el expresado Notario en las cuales 70 electores de Pau afirmaban no haber tomado parte en la eleccion; y con estos documentos acudió á la Diputacion provincial de Gerona, pidiendo no se aprobare la citada eleccion de Roger.

»Resultando que en 18 Marzo la Comision de actas de aquella Diputacion acordó anular el acta del propio Roger y proclamar diputado á D. Joaquin Pagés y Portell, comunicándose esta resolucion al primero en 21 del mismo mes, quien en 18 del siguiente Abril acudió á esta Sala formulando en demanda, pidiendo se revocare el acuerdo de la Diputacion provincial.

»Resultando que reclamado el espediente y oido el Fiscal de S. M. consideró procedente en todas sus partes la demanda de D. Tomás Roger.

»Considerando que las protestas formuladas en papel blanco, presentadas al Notario Cañellas, carecen de toda fuerza legal y eficaz toda vez que debian haberse consignado en el acta, y en ella no aparece nada que la invalide, pues ningun valor puede darse á la palabra—con protesta—que precede á la firma del secretario D. Eudaldo Llorens.

»Considerando que carecen igualmente de eficacia las protestas formuladas por 70 vecinos de Pau, puesto que 48 de ellas ni siquiera figuran en la lista de votantes, otros no son electores y del número de ellos que emitieron su voto junto con el de los protestantes, aparece una diferencia de 6 electores de mas, lo cual viene argüir contra los mismos que levantaron la protesta.

»Considerando que los vicios que se suponen cometidos con la eleccion de D. Tomás Roger no se desprenden en modo alguno del acta general de escrutinio, ni de las parciales, documentos que por su naturaleza son los mas propios para contener las protestas que se hagan, y en ellas no se hace indicacion alguna de estos vicios alegados despues.

»Considerando que D. Tomás Roger obtuvo 3 votos de mayoría contra el otro candidato D. Joaquin Pagés.

»Vista la ley electoral de 12 de Agosto de 1870; y el art. 30 de la ley de Diputaciones provinciales de la misma fecha.

»Fallamos que debemos revocar y revocamos el acuerdo de la Diputacion provincial de Gerona de 15 Marzo de 1871: á la cual se devuelva el espediente con la correspondiente certificacion para los efectos oportunos. Y por esta Nuestra sentencia así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Fernandez Vallin.—Pedro Mendiri y Lopez.—Tomás Ramiro Roquejo.»

No nos cansaremos de repetir, que todo comunicado, denuncia, carta ó remitido que se nos envie por el correo sin firma autorizada ó al menos por conducto ó recomendacion conocida, no verá la luz pública en nuestras columnas.

Tambien debemos decir á los que, hace tres dias nos escribieron poniendo al pié simples iniciales, que dos letras mayúsculas nada dicen para nosotros, y que por tanto, si quieren que nos ocupemos de lo que tanto desean, pueden decirnos con todas las letras sus nombres y apellidos, y una vez hecho esto y despues de identificar sus firmas si acaso no conocemos á los que firmen, entonces y solo entonces accederemos á sus ruegos. Lo demás es querer tirar la piedra y esconder la mano y nosotros no somos editores responsables de nadie, sea este quien sea.

Los periódicos carlistas han publicado un manifiesto al país que la Junta carlista le dirige exitándole á no pagar las contribuciones.

Sentimos que la falta de espacio no nos permita hoy el ocuparnos de este documento tan desaliñado en la forma como absurdo en el fondo, dejando para el martes la refutacion de todos sus argumentos.

Sentimos que nuestro colega *El Canton* no quiera comprendernos apesar de la franqueza con que nos esplicamos en nuestro artículo *Fuego fátuo*; pero como rebate nuestros asertos, creemos escusado el defender lo que no se ataca.

En la escepcion que consignamos, están incluidos esos republicanos que trabajaron y sufrieron por la revolucion y á ellos nos referíamos cuando decíamos *salvo poquísimas escepciones*.

Pero ya que el colega no quiso, tal vez, leer esa salvedad que haciamos en uno de los primeros párrafos, repetimos hoy y estamos dispuestos á probarle, que escepto unos cuantos *demócratas*, pocos, muy pocos, los demás que hoy tanto blasonan de republicanos, no solo no hicieron nada por la libertad cuando tanta falta esta tenia de defensores, sino que, en vez de ser *demócratas* como entonces se llamaban, eran... todo menos liberales.

¿Nos entenderá ahora el colega?

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE **La Lucha.**

Sr. Director de *La Lucha*.

Barcelona 1.º Febrero de 1872.

Muy señor mio: Barcelona vuelve á presentar su aspecto normal; ya nadie apenas se acuerda de lo pasado, y si acaso están solo para desear que las autoridades continuen tomando precauciones semejantes á las que tomaron ayer, para asegurar el sosiego que tanto necesita una ciudad industrial, interrumpido tan solo por unos cuantos mal avenidos con el bienestar público.

Es opinion general, que los pasados alborotos nada tenian que ver con la cuestion de consumos, y que sus autores la tomaron como pretesto para hacer de las suyas, animados por la imprudente guerra que á las autoridades vienen haciendo algunos periódicos de oposicion. No pasa dia sin que aparezcan en las columnas de *La Imprenta, Independencia* y *Conviccion*, furiosos ataques á la autoridad local, sin considerar que alarman, por el mero gusto de hacer la oposicion, á la gente ignorante que cree exacto todo cuanto dicen tales periódicos. Por esto tal vez *La Imprenta* á última hora cambió de tono, y con semblante compungido pretendió disculparse, cuando la mejor disculpa es escribir con fundamento los ataques, y no por sistema.

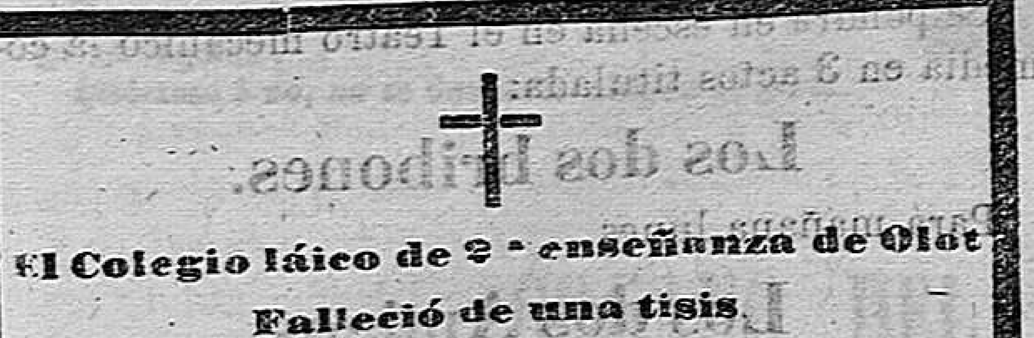
Ayer por la noche, la autoridad militar mandó ocupar los puntos céntricos de la poblacion que habian sido teatro de los escándalos durante los dias anteriores, y ello fué debido á las noticias que se recibieron de Hostafranch, en donde varios grupos obligaron á cesar sus trabajos á dos fábricas, con el intento de entrar por la noche en Barcelona, y promover un grande tumulto. La autoridad por tanto obró prudentemente, alejando de esta manera un peligro á Barcelona, porque es sabido que en medio de tales alborotos no faltan quienes llevan intentos no muy sanos que digamos, y *á rio revuelto*...

Hoy habrá tomado posesion el nuevo ayuntamiento, puesto que el anterior presentó su dimision al verse sin fuerzas propias, con que reprimir los alborotos, y al ver contrariadas sus afirmaciones por la Comision provincial, respecto las causas por las que establecia el impuesto de consumos.—G.

GACETILLA GENERAL.

Como saben nuestros lectores, la cuestion de los P. P. Escolapios de Olot se ha resuelto por la superioridad en contra de lo que sostenia aquel Ayuntamiento, razon por la que dichos P. P. han tomado otra vez posesion de sus cargos. Esto que nada tiene de particular cuando se sabe respetar la ley y cuando todos debemos acatar las resoluciones de los tribunales, ha dado pretexto á los carlistas de Olot

para publicar y repartir profusamente unas esquelas mortuorias en nuestro concepto indignas de la seriedad de la cuestion á que se refieren; y que íntegro publicamos su contenido para que se comprenda la falta de prudencia conque han procedido el autor ó autores de esta broma puramente carnavalesca, Dice así;

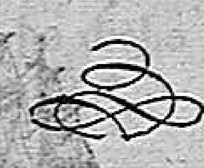


El Colegio láico de 2.ª enseñanza de Olot
Falleció de una tisis
el 29 de Enero de 1872.

(E. P. D.)

Su desconsolado padre el federal popular municipio, amigos con máscara, y desenmascarados. suplican á V; se sirva tenerle presente en las votaciones de Municipio, y honrar su memoria encomendandolo á la Junta municipal, á fin de que sea benévola al examinar sus ilégales gastos. Los funerales se celebrarán en la Iglesia de la economia y legalidad republicana el dia que sean aprobadas las cuentas pendientes del popular ayuntamiento.

El Duelo se despide debajo el campanario de S. Estéban.



Los herederos forzosos del finado no llorarán.

Sentimos en el alma que con tan poco juicio se traten asuntos de la gravedad del que nos ocupamos, porque ¿que hubieran dicho los P. P. Escolapios y los autores de esa esquela, si resuelta la cuestion en favor del Ayuntamiento los amigos de este hubieran procedido con parecida forma? y tanto mas punible es este proceder, cuanto esta cuestion tiene gran importancia para la localidad por lo mismo que ha contribuido á enconar los ánimos de los que defienden y combaten á dichos P. P., cuestion que, aunque resuelta por ahora, pende todavía de otra definitiva sentencia la cual la producirá el recurso de apelacion entablado por el Ayuntamiento.

Nuestra anterior actitud en esta controversia, conocida es de todos por lo mismo que con franqueza nos pusimos al lado del Ayuntamiento que por cierto es enemigo nuestro en politica y al obrar así, lo haciamos con la conviccion íntima de que la razon y la justicia estaba de parte del municipio; en cuantas ocasiones se nos han presentado, hemos combatido el acuerdo de la Diputacion Provincial y hasta hemos provocado á los que como la Diputacion opinaban á debatir el asunto en la prensa con la calma y decoro propias del caso, pero siempre rindiendo culto á nuestra conviccion y respetando los contrarios pareceres; pero una vez fallado el asunto, hemos callado ante la decision de la justicia por mas que con la luz de la razon opinemos hoy como opinábamos ayer.

Por eso lamentamos la ligereza de los que asi han procedido puesto que puede dar lugar á conflictos que no queremos se reproduzcan, dejando aparte la falta de respeto que siempre se merecen todos los ciudadanos.

Antes de concluir estas líneas, no podemos por menos de protestar contra esa acusacion y alegria que lanzan y manifiestan los autores de la esquela contra la enseñanza láica; respetamos la enseñanza eclesiásttica y la tenemos en mucho en ciertos y determinados casos, pero ese respeto que la profesamos no obsta para que creamos que la laica es mejor en procedimientos y resultados que la dada por los sacerdotes. Si es que se duda de esto, estamos dispuestos á defender la enseñanza laica si es que se la quiere desprestigiar por mas que respetemos la otra y no la combatamos, por lo mismo que somos partidarios de la libertad de enseñanza.

—El periódico *La Constitucion* órgano de D. Nicolás Maria Rivero á dejado de publicarse por no estar conforme, segun dice en una hoja que recibimos ayer, con la marcha política que sigue el partido radical.

No hacemos comentarios porque ya los harán nuestros lectores.

—Tan pronto como podamos, publicaremos en nuestra *Seccion Oficial*, todo cuanto estos dias ha publicado la *Gaceta* y que sea de mayor interés, como el decreto sobre patronatos; cosa que hoy por la aglomeracion de materiales nos es imposible.

—Segun veemos en el *Boletin Oficial extraordinario* llegado ayer á nuestra redaccion, el Gobierno ha resuelto que por ahora no se exija el juramento á los Alcaldes y Concejales.

—El viernes pasaron por esta capital con direccion á Figueras los sócios del *Born* de Barcelona ha donde van en busca del carnaval.

La comitiva era en estremo numerosa.

—Hace ya dia y médio que reina en esta comarca un verdadero temporal de viento y agua, siendo aquel tan impetuoso, que segun se nos dice, á ocasionado en el arbolado males de alguna consideracion. A la hora en que esto escrimos, las tres de la tarde sigue el viento habiendo cesado la llúvia.

—Apesar de haber procurado complacer al Sr. Argelaga correspondiendo á la invitacion que hayer tuvo la amabilidas de dirigirnos, no hemos podido conseguirlo por no haber podido en contrar la casa en la plaza que nos cita.

Si tiene la bondad de dar las señas, lo harémos con sumo gusto.

—Hemos recibido el n.º 4 de *El Ultimo Figurin* notable periódico de modas, cuyo sumário es el siguiente;

«Advertencia.—Revista de modas y labores, por la Baronesa de Wilson.—*La flor del Angel*, por la señora doña Gertrudis Gomez de Avellaneda.—*Meditacion*, por Antonia Diaz de Lamarque.—*Los cuentos de salon*, por Hinnova.—*El Libro del corazon*, por D. Ramon Ortega y Frias.—*Charada*, por doña Catalina Rando de B.—*Esplicacion de los grabados.—La custodia de la catedral de Lugo.—Cantares populares*, por P. de L. de M. y G.»

—Por una casualidad descubrieron ayer tarde los vecinos de la Plaza de S. Pedro que en el piso principal de la casa número 10 de la misma plaza existia el cadáver de una mujer. Dado cuenta al Juzgado y levantado aquel, parece que la muerte fué repentina.

En el próximo número daremos pormenores.

Remitido.

Señor Director de *La Lucha*.

Muy Sr. mio y de mi mayor consideracion: Convencido de su reconocida amabilidad, no dudo se servirá V. insertar en las columnas de su apreciable periódico, las siguientes líneas, à cuyo favor les quedará eternamente reconocido este S. A. S. S. Q. B. S. M.—A. Z.—Figueras, 31 de Enero 1872

Cuando se ultrajan respetabilísimas canas; cuando se pretende invertir villanamente el crisol de la honradez, cuando se insulta la consecuencia y se ridiculiza de una manera indigna y poco decente el símbolo del mérito justamente adquirido; los corazones verdaderamente antagonistas á esa letra del alma llamada *difamacion*, siéntense como sublevarse, lanzando, indignado, anatema sobre tan miserables difamadores.

Me r fiero, Sr. Director, á la provocativa é irritante correspondencia del vergonzante V., inserta en el periódico *El Ampurdanés* correspondiente al número 226, fecha 25 del corriente.

Cuando se ridiculiza la Autoridad inflexiblemente justa del Sr. D. José Antonio Pastell de Vaus, cien veces reelegida, y se niega el respeto al anciano ilustre que desde la adquisicion de un título Académico se dedica con solicitud incansable al servicio de la pátria, desempeñando cargos gratuitos; parece uno desconfiar de la luz que por medio de la prensa libre hemos de recibir de los modernos reformadores de la sociedad.

Sr. V., autor vergonzante de la consabida correspondencia: quien como V. tiene el atrevimiento del insulto, tampoco deberia faltarle el valor de salir á la publicidad, sin ese antifaz que oculta hipócritamente los miserables enemigos de cuanto hay de grande y noble entre los humanos.

Poco cuesta, Sr. Director, señalar con mano certera al Sr. V. y sus secuaces: el *jolgorio* á que desde la revolucion de Setiembre se han lanzado, recuerda, quizá al vergonzante V., el *jolgorio* por él llamado «*sagastista*» del 31 del corriente, con motivo de la recepcion hecha por los castellonenses al M. I. Sr. Gobernador de la provincia. Ese *jolgorio* á que se ven condenados, el recuerdo de su pretérito estado *mamon* y el deseo de *mamar* son, Sr. Director, los únicos móviles que dirigen la pluma del vergonzante V. inspirada por sus compañeros de infortunio.—A Z.

REVISTA DE MODAS.

Ocupémonos de algunos bellísimos vestidos de baile, pues en los de calle no hay ahora cambio alguno, y de los modelos nuevos, con frecuencia los ven nuestras lectoras en «El Ultimo Figurin».

Cambiando los delanteros de los vestidos y algun adorno, puede fácilmente una señora inteligente presentarse con variedad de trajes y sin excesivo gasto.

Los modelos «princesa», que forman primera falda y corpiño túnica, es lo más cómodo para sufrir esas trasformaciones.

Por ejemplo, una falda de raso negro, azul ò morado, rasante y cubierta con una túnica de terciopelo, bordeada con encaje y con larguísima cola, formará un traje elegantísimo: esta túnica abierta por delante deja ver un delantal; pero unido por los lados al terciopelo, lo cual hace muy buen efecto, y cuyo adorno se varia con frecuencia: este modelo puede hacerse con falda de seda y túnica de lo mismo, solo en dos puntos de color; la manga de terciopelo con bullones de raso en las aberturas.

Para señorita muy jóven, describiremos un modelo tan original como nuevo.

Falda de faya blanca, con una túnica muy corta formando puff, con conchas de «valenciennes» y lazos de seda blanca cortados al bies

El corpiño es alto por detrás y adornado con un rizado picado y un encaje que baja por el pecho y guarnece el escote cuadrado: las mangas eran cortas con anchos encajes y lazos en los hombros Les cabellos peinados muy altos con castaña ondulada, y a un lado capullos de rosas y margaritas.

Cuan elegante y bonito es un traje destinado á la jóven esposa del marqués de A...

La falda es de faya color rosa pálido, con volante ancho y tres encañonados de crespon de China, separados por bieses y otro volante de aplicacion de Inglaterra, el que forma de distancia en distancia cascadas de encaje, con trasparente de raso rosa: la túnica es de encaje, recojida bastante alta de los costados, y levantada por detrás con dos bandas de encaje y racimos acacia rosa. Corpiño escotado con cuatro puntos: berta de encaje de Inglaterra con hombrera de acacia formando herretes: las mismas flores adornaban el peinado Luis XIV, complemento de traje tan caprichoso.

Si alguna de mi bellas lectoras tiene volante de encaje negros ó blancos, puede unirlos por medio de bullones de tul, y rizados de estos mismos para hacer túnica y son de bellísimo efecto, añadiendo un corpiño con berta María-Antonieta, cuyas puntas se anudan por detrás, utilizando para este traje una falda azul ó verde ó blanca ó gris, con lo que se tendrá un vestido en extremo elegante.

Las chaquetitas formando chaleco por delante y postillon por detrás, estan muy en voga, y son graciosas, sobre todo para las personas de talle delgado.

Una polonesa de paño negro ó marron con bordes de astracán negro es el verdadero traje para invierno, pues sobre una falda negra ó de color, de lana ó de seda, va perfectamente: el manguito se hará, en este caso, de paño igual, con bordes de astracan ó pieles.

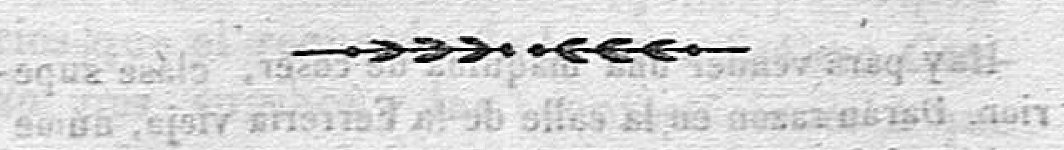
Las faldas bordadas con sutache continúan estando en voga, así como los flecos con cordon grueso para túnicas, y los adornos de pasamaneria.

Hemos visto una mantilla-capucha bastante linda: es de encaje negro con dos largas puntas, que se cruzan por delante, una por encima del hombro, en donde se sujeta un lazo de raso, y la otra al costado.

El traje era de poplin con cinturon escoces, con largas caidas.

La Baronesa de Wilson

(De *El Ultimo Figurin.*)



GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Santos. Andrés Corsino y Remberto obispos.

—

SANTO DE MAÑANA. Los Stos. mártires del Japon,

Correo extrangero.

Segun las últimas noticias de Méjico, recibidas por la vía de Nueva-York, el Sr. Lafraga, juez de la córte suprema, estaba designado para la embajada de España.

A intérvalos reaparece el rumor de que el Papa abandonará á Roma No se puede negar que el partido de los jesuitas trabaja con constancia en este sentido; pero hasta el presente no parece que hayan inspirado una decision al Papa, el cual se limita á formular protestas sobre protestas contra cada uno de los actos del gobierno italiano. Ultimamente se ha afirmado que Su Santidad estaba confinado en el Vaticano á una especie de cautividad; pero no es cierto; las autoridades italianas no oponen ninguna dificultad para que salga, y si se presentase en la ciudad, la poblacion le recibiria con tan profundo respeto y veneracion como siempre.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 4 del corriente.

Se pondrá en escena en el Teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada:

Los dos bribones.

Para mañana lunes

Los dos Amigos.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.

REMEDIO SEGURO

PARA LOS QUE PADECEN DE

TOS, catarros, ronqueras, y demás afecciones de pecho agudas y crónicas, por medio de la tan acreditada pasta pectoral infalible del Dr. Andreu de Barcelona.

Este remedio á mas de ser sumamente cómodo y agradable, es tan positivo, que á las pocas pastillas siente ya el enfermo un gran alivio.

Millares de personas, entre las que se cuentan muchos facultativos, curados con esta preciosa pasta pectoral, han dado justo crédito á un medicamento, que es ya hoy dia ventajosamente conocido en las principales poblaciones de España y del Estranjero.

Unico depósito en Gerona, farmacia de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

PAPEL-MOSTAZA

PARA SINAPISMOS,

DEL DOCTOR FORTUNY.

Recomendado por la Academia de Medicina y Cirugia de Barcelona.

El Papel-Mostaza tiene una cualidad preciosa en los casos graves, cual es la de obrar inmediatamente de su aplicacion.

Depósito en Gerona, botica de D. Joaquin Ametller y Viñas, calle de la Cort-real núm. 4.

ARMAS, ARMAS, OJO CAZADORES.

Se garantizan y dan á prueba en la calle del Conde del Asalto, 86, piso 3, Barcelona.

Unico depósito en Cataluña de Domingo Costas.

Escopetas Fuché de . . .	160 á 1000	reales,
Escopetas de piston de. . .	80 á 500	»
Cartuchos Fuché n.º 16 el 100	á 12	»
Rewolvers de.	50 á 500	»
Pistolas de.	9 á 60	»
Pólvora de caza paquete. . .	3	»

Se hacen descuentos al pormayor y en particular á los armeros.

Teniéndose que ausentarse de esta capital, el dueño de un establecimiento de floricultura y arboricultura, participa á los señores aficionados á ellas que si quieren hacerse con alguna de las muchas y variadas plantas de su pertenencia se sirvan avistarse con D. Federico Dalmau que se las pondrá de manifiesto y las cederá á un precio sumamente módico atendidas las buenas clases que tiene y lo bien acondicionadas que se hallan

Gerona 31 Enero de 1872. 2—3

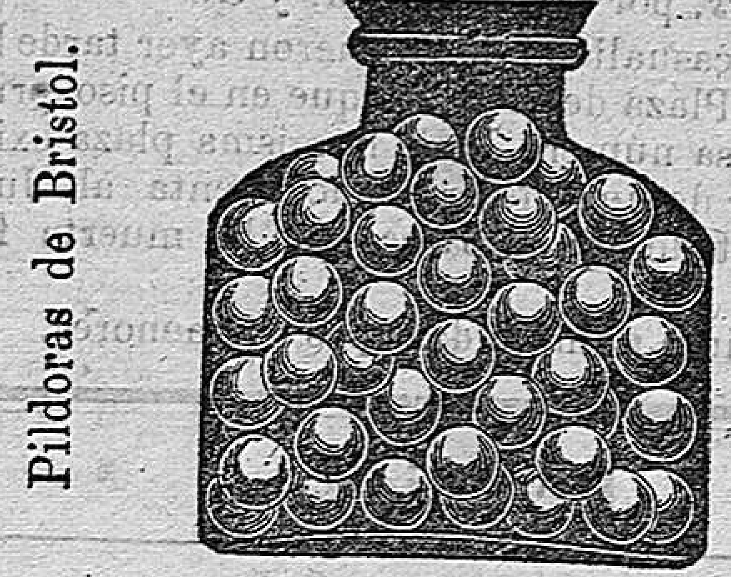
Venta.

Hay para vender una máquina de coser, clase superior. Darán razon en la calle de la Ferrería vieja, número 11—4.º 2—2

VERDADES IMPORTANTES.

PILDORAS

(Vegetales)



Píldoras de Bristol. Píldoras de Bristol.

de

BRISTOL.

NO CONTIENEN MERCURIO.

Un Higado Sano.
Una dig-stion Vigorosa y
Un buen Apetito,
Son algunos de los beneficios alcanzados con algunas dosis de las

Píldoras Vegetales de Bristol.

Una cura segura de afeccion de los Intestinos,
Una gran medicina para los Riñon-s, y
Un poderoso tónico para el Estómago,
Son las cualidades que se encuentran en las

Píldoras Vegetales de Bristol.

Una medicina que no causa dolores,
Un Purgante que no debilita y
Un Remedio que no repugna,
Son algunas de las Virtudes que encierran las

Píldoras Vegetales de Bristol.

Una medicina para las mugeres, digna de confianza,
Un correctivo seguro de desarreglos
Un remedio seguro para irregularidad en las reglas
Son los efectos infalibles de una serie de dósis de las

Píldoras Vegetales de Bristol.

Un rostro claro
Una piel tersa y
Un aliento suave,
Son el resultado seguro de algunas dósis del mejor de los purgantes las

Píldoras Vegetales de Bristol.

En todas las enfermedades de naturaleza Escrofulosa, Ulcerosa ó Sifilítica, ó cuando la sangre se halla corrompida ó viciada con el uso del Mercurio ó el Hierro ú otro Mineral cualquiera debe tomarse la

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL,

simultáneamente con las **Píldoras** Los enfermos pueden confiar que usados juntos, como se recomienda en las cubiertas ninguna enfermedad puede resistir las facultades penetrativas y curativas combinadas de estos dos Grandes Remedios.

— De venta: en las farmacias de D. Joaquin Ametller; D. Vicente Garriga; y boticas principales.

Ausiliar de la Industria.

Se prestan cantidades sobre pagarés y compran alhajas y otros efectos al quitar (carta de gracia;) tambien se reciben toda clase de negocios y agencias en comision.

Dirijirse al Sobrestante de Obras públicas D. Sebastian Comet, calle Nueva del Teatro, número 2, Gerona.



SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARÍTIMOS

POR VAPOR.

COMUNICACION RÁPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMÉRICA DEL SUR

SE EMPLEAN SOLO 26 DIAS EN EL VIAGE.

Servicio mensual.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 16 de cada mes.

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores

BOURGOÑE, SAVOIE, POITOU, LA FRANCE Y PICARDIE.

Para Montevideo y Buenos-Aires.

El dia 16 de Febrero saldrá del puerto de Barcelona el magnífico y colosal Vapor POITOU, el cual reune todas las comodidades que puedan apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de gergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente, vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos etc., gratis. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Para mas informes, acúdase á los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, número 1, Corresponsal en Gerona D. Antonio Boxa. 4

Hace algun tiempo se le estravió á su dueño en Santa Coloma de Farnés, una perra perdiguera de pelo color desmayado. Se suplica á la persona que la hubiese recogido se sirva presentarla al Sr. Juez municipal de Bruñola, quien dará las demás señas y una gratificacion de 10 pesetas. 4—4.

AVISO UTIL É INTERESANTE PARA LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.

Carta ó plano de la provincia de Gerona.

Dedicada y aprobada por la Excma. Diputacion provincial y admitida por la M. I. J. de Instruccion, para la enseñanza pública.

Dicha carta hecha por el Director de caminos vecinales y canales de riego y litografiada por D. Emilio Cullel en Gerona, contiene las distancias kilometricas de pueblo á pueblo respecto la capital, cabeza de partido y distrito municipal con algunos datos estadísticos.

Se halla de venta en Gerona Imprenta de Dorca, Centro de suscripcion y en la Litografia, al precio de 10 rs. ejemplar.

IMPORTANTE.

En la Imprenta de este periódico se hacen toda clase de trabajos á précios convencionales.